



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

-----En Mendoza, a los **DIECISÉIS (16) días del mes de SEPTIEMBRE** del año **dos mil veinticinco (2025)**, siendo las doce (12:00) horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los/as señores/as integrantes del Jurado que entienden en el Concurso Cerrado Interno de Evaluación de antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora, convocado por **Resolución N° 141/2025 CD** (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.):-----

-Sra. **Marisa Sonia MAGGI** (DNI: 17.390.061, Legajo Personal: 19.124)

-Sr. **Pablo Ramiro FREIRE** (DNI: 23.715.387, Legajo Personal: 29.431)

-Sra. **Carolina SOMOZA** (DNI: 25.352.686 Legajo Personal: 30.329)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente al **Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, para cubrir con carácter efectivo el **cargo categoría CUATRO (4)** del **Agrupamiento Administrativo– Tramo intermedio** – con funciones en el Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación, proceden en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección.-----

----- Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **UNA (1)** persona, y que a continuación se detalla:

-Sr. **ALMONACID, Mauricio Emil** (D.N.I.:41.230.635)

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes **reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso**, se deja constancia que el mismo es considerado **ASPIRANTE AL CONCURSO** al que refiere la presente acta, que se detalla a continuación:

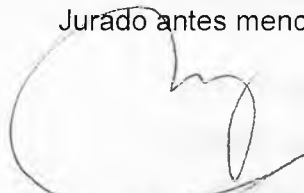


ANEXO VI

-Sr. ALMONACID, Mauricio Emil (D.N.I.:41.230.635)

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a **las NUEVE (9) horas** del día **VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE**, en las instalaciones de la Sala de Profesores (que será habilitada como espacio exclusivo del concurso) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. -----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (**).-----


Firma y Aclaración
Roberto Freije


Firma y Aclaración
Mariana Maggi


Firma y Aclaración
Carolina Somoto

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de **VEINTE (20) días hábiles**, prorrogable solo por **CINCO (5) días hábiles** más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de **QUINCE (15) días hábiles** a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(***) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de **CINCO (5) días hábiles**. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.